124

en un sombrero, y por un niño que fue llamado a este ayuntamiento de edad de ocho o nueve años hijo de Mateo Lopez fue sacada una que decia Dn Franco Antonio de los Covos, y luego saco otra cedula que decia Don Benito de la Torre y Abarca, los quales que daron tambien propuestos, y los nombres de todos quatro mandaron se escrivan en quatro cedulas y que cerradas se remitan en pliego a los Governadores de los estados del Marques mi Sor para que de ellos elija un Alcalde hordinario y Mayordomo del Posito como ba dho —

Y continuando en la dicha proposicion por lo que toca al estado de los Ciudadanos sus mdes de los Sres Regidores exivieron las llaves del Archivo donde esta el cantarillo de la ynseculacion de dho estado, y aviendose abierto en presencia de sus mdes por el niño arriba mencionado fueron sacadas quatro cedulas cada una de por si de las que ay en dho cantaro; las quales con las otras quatro del estado de los hijos dalgo mandaron se remitan con dho pliego a dhos Sres Governadores de su exa y en esta conformidad se executo dicha proposicion y lo firmaron =

Diego Mz
Tomas Mn
Antonio Errero

Dn Juan Antto
Thomas Antto

Dn Joseph Lozano
Thomas

Antonio
Estevan Lozano de Cuenca

Fee

Doy fee que en cumplimto de los requerimtos echos por el Sr Alcalde Dn Franco de los Covos y Guardiola saque testimo de la proposicion antecedente y lo entregue a su md oy dia de la fecha que es en Dumilla a dos de Junio de mil seiscientos noventa y quatro años =

Estevan Lozano de Cuenca